

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/046/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-384/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 08 de febrero del 2023

Director de Asuntos Jurídicos de Secretaría de Salud
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la _____ en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violaciones a los Derechos de Ejercicio Individual en la modalidad de Violación al Derecho al Trabajo**, que se atribuye a **servidor público de Secretaría de Salud del Estado**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de queja:

"...Que desde el año dos mil veinte uno, el doctor _____ quien se desempeña como Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 6 ha incurrió en actos de molestia hacia mi contra, ya que la enfermera _____ me ha acosado laboralmente ya que en varias ocasiones hace omisiones a mis demás compañeros para solo estarme pidiendo información de una hora a otra, cuando a los demás no les hace el mismo señalamiento del cual es urgente la información solicitada, así mismo yo soy tratada diferente a mis demás compañeros ya que a los de más los deja llevar distinta vestimenta a lo cual yo en varias ocasiones le he pedido permiso para también poder usar diferentes prendas por lo cual por al tratarse de mi me dice que no, lo último que me hizo fue que por quejas de las cuales fueron falsas me querían mover de mi unidad de trabajo llevándome con engaños con el Doctor _____, no dándome el motivo de este llamado, El doctor _____ me comento que me querían mover ya que me querían proteger de las pacientes, cosa que es mentira ya que lo que querían es mi puesto que desempeño para poder reubicar a una persona de su confianza, la Jefa de Recursos Humanos de nombre _____ así mismo como la Jefa de enfermeras antes mencionada, me estuvieron hablando a mi celular privado a si mismo mandándome mensajes donde me decían que me tenía que presentar ya que mi cambio estaba hecho, cabe destacar que yo no firme nada, a lo cual procedí a preguntarle a mi jefa inmediata sobre mi cambio diciéndome que ella no estaba informada, actualmente sigo desempeñando mi cargo, aunque sigo con la zozobra que en cualquier momento solo porque ellos quieren me cambien sin mi consentimiento..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes,

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.
C.c.p. Expediente.

Presidente de la CDHEC.

Oficio:

Expediente: CDHEC/2/2023/046/Q

Quejosa:

Asunto: Se contesta queja
A 28 de febrero de 2023

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
P R E S E N T E.-**

El suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI, con fundamento en artículos 28 fracción XVI y 29 fracción VI del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, en referencia a su oficio citado al rubro, hago de su conocimiento:

Que con respecto a la queja señalada al rubro, radicada por esta Comisión, se presenta a usted, a modo de contestación, la respuesta formulada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud -quien aparece como autoridad receptora, la cual sírvase tomar como **antecedente e informe pormenorizado** de los hechos señalados en el expediente que nos ocupa.

Así mismo, se adjuntan al presente, oficio original signado por el suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria, así como las **documentales anexas**, las cuales servirán como evidencia en la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que se tenga por cumpliendo con lo dictaminado y se proceda conforme a derecho con respecto al trámite de la misma.

Sin más por agregar, quedo a su disposición en espera de resolución favorable.

Atentamente

Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI

Oficio:
Referencia:
A 24 de febrero de 2023
Asunto: Se solicita prórroga

TORREÓN, COAH.
**Director de asuntos jurídicos de la Secretaría de Salud
P R E S E N T E.-**

El suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI, con fundamento en artículos 28 fracción XVI y 29 fracción VI del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, en referencia a su oficio citado al rubro, hago de su conocimiento:

Que derivado de la recepción de los trece oficios a y ante la solicitud inexpugnable en ellos contenidos de enviar "en un término de cuatro días naturales informe pormenorizado con relación a los hechos [...], en el que deberán hacerse constar los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones..." debo traer a su atención que el término requerido es insuficiente para cumplir a cabalidad lo requerido.

Por lo cual, en seguimiento del diálogo sostenido mediante llamada telefónica con usted, y en virtud de haber orientado los esfuerzos del personal a mi cargo para integrar las respuestas a sus oficios, y toda vez que el término de 15 días naturales otorgados por la Comisión aún nos permite extender nuestra labor en fundamentar las respuestas a cada una de las trece quejas, solicito a usted que proceda -como había sugerido-, a presentar la petición de extensión del plazo contenida en el artículo 109, párrafo *in fine*, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la prórroga mencionada.

Cabe señalar que, al momento de la redacción del presente oficio, han sido completamente integradas 10 carpetas y formuladas 9 respuestas a las quejas correspondientes. Por lo que antes del vencimiento del término (es decir, el día 04 de marzo) tendrá en su poder las respuestas de cada expediente.

Sin más que agregar, me despido reiterando las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI